



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por 15 años a partir del término del plazo del actual convenio suscrito el 5/2/12 con la Comisión Fomento de Parque del Plata por el cual ese Ejecutivo le cedió las instalaciones existentes en el inmueble Padrón 7899 de esa localidad.

RESULTANDO: I) que dicha Comisión solicita extender el plazo del Convenio suscrito con el Ejecutivo el 5/2/12, manifestando que se encuentra desarrollando una serie de actividades vinculadas a acuerdos con Entes y Ministerios y darle continuidad y seguridad a los mismos por las inversiones que implica, para poder contar con un plazo mínimo de diez años;

II) que por Resolución 12/00425 de fecha 26/2/12 se autorizó a la Comisión Fomento antes referida la utilización de las instalaciones existentes en el padrón mencionado por el plazo del actual período de gobierno;

III) que el 5/2/12 se firmó el convenio entre la Comisión Fomento Parque del Plata y la Intendencia de Canelones previéndose en el mismo la facultad de la cesionaria de solicitar la extensión del plazo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por quince años a partir del término del plazo actual del convenio suscrito el 5/2/12 con la Comisión Fomento Parque del Plata por el cual se le ceden las instalaciones existentes en el Padrón 7899 de esa localidad.

2. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3°.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente